



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 20 de enero de 2021

Radicación: 1100140031-2020-00028-00

Revisada la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional- Santander en la que obra la inscripción del embargo sobre la cuota parte propiedad del demandado sobre el inmueble identificado con FMI No. 315-22245 se decreta su **SECUESTRO**.

Para la práctica de la diligencia se **COMISIONA** al Juez Promiscuo Municipal de Puente Nacional- Santander a quien se le confiere amplias facultades entre ellas la de designar secuestre y fijarle honorarios.

Por secretaría **LÍBRESE** despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1158f9345b1d61e80d8a1d2abf9777cf84fe00407890d94e94519eae6fafd88

Documento generado en 20/01/2021 06:42:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 004 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria